

AYUDAS A FAMILIAS POR NACIMIENTO DE HIJOS

EL GOBIERNO DE EXTREMADURA HA CONVOCADO AYUDAS POR NACIMIENTO DE HIJOS, PARA LAS FAMILIAS RESIDENTES EN EXTREMADURA A FIN DE INCENTIVAR LA NATALIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD EXTREMEÑA.

REQUISITOS:

- **SER PADRE O MADRE** POR NATURALEZA, ADOPCION, ACOGIMIENTO PREADOPTIVO O SITUACION EQUIVALENTE Y OSTENTAR LA GUARDA Y CUSTODIA DEL MENOR A CUYO FAVOR SE SOLICITA LA AYUDA.
- **QUE LA RENTA ANUAL DISPONIBLE EN LA UNIDAD FAMILIAR NO SUPERE LOS LIMITES ECONOMICOS ESTABLECIDOS.**
- RESIDIR DE FORMA LEGAL EN ESPAÑA EN CASO DE SOLICITANTES EXTRANJEROS.
- QUE EL SOLICITANTE FIGURE EMPADRONADO Y RESIDA DE FORMA EFECTIVA EN CUALQUIER MUNICIPIO DE EXTREMADURA Y QUE EL MENOR FIGURE EMPADRONADO CON EL. **EN EL CASO DE SOLICITANTES QUE RESIDAN EN POBLACIONES DE MÁS DE 3.000 HABITANTES DEBERAN FIGURAR EMPADRONADOS EN DICHA POBLACION CON UNA ANTIGÜEDAD DE 1 AÑO.**
- NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICION PARA OBTENER LA CONDICION DE BENEFICIARIO DE LA AYUDA

CUANTÍA DE LAS AYUDAS:

- **EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 3.000 HABITANTES: PAGO ÚNICO DE 500 €POR EL SEGUNDO HIJO Y DE 1.000 €POR EL TERCER Y/O SUCESIVOS HIJOS.**

PLAZO DE SOLICITUD: DESDE EL 18 DE MARZO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 SIENDO ADMITIDAS UNICAMENTE LAS PRESENTADAS EN EL PLAZO DE 3 MESES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FECHA DE NACIMIENTO O DE LA RESOLUCION DE ADOPCION, ACOGIMIENTO O SITUACION EQUIVALENTE.

MÁS INFORMACIÓN: EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE (Trabajadora Social)LOS LUNES, MARTES Y JUEVES